RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE SUBSANAN ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución dictada el 1 de septiembre de 2026 por la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	21/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJVAYBMSTDUMCS7LZ3HLJGV9	PÁG. 1/2

RESUELVO

Único.- Rectificar de la resolución de fecha 1 de septiembre de 2026 de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla:

donde dice:

GESTIÓN	19969910	TRAMITACIÓN RC	REGISTRO CIVIL DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE

debe decir:

TRAMITACIÓN	19969910	TRAMITACIÓN RC	REGISTRO CIVIL DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA.

(P.D Orden de 6 de octubre de 2023)

Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	21/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCJVAYBMSTDUMCS7LZ3HLJGV9	PÁG. 2/2